
	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-002
		Versión: 3
	Lista de Verificación Documental de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Vigente desde: 15/12/2021

PERSONA A CONTRATAR	CAMILO GRAJALES NARANJO
C.C. o NIT.	1.018.415.539
DEPENDENCIA RESPONSABLE	DTAF

No	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL					
1	Solicitud Elaboración del Contrato Firmada.	SI			OK
2	Estudios Previos firmados	SI			OK
3	Certificación Inexistencia de personal de planta numerada y firmada	SI			OK
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI			OK
5	Propuesta del Contratista Firmada				OK
6	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)		NO		
7	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	SI			OK
8	Copia de libreta militar o certificado donde se encuentre definida la situación militar en el caso de varones menores de 50 años	SI			OK
9	Tarjeta profesional, cuando se requiera para su ejercicio o registro. En caso de conductores o motoristas, la licencia de conducción vigente o de la autoridad competente para ejecutar el objeto contractual	SI			OK
10	Certificado de Antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedido por el correspondiente Consejo o Entidad (Actualizado - Vigente), si procede. En caso de conductores, certificado del RUNT donde conste que se encuentra a paz y salvo de comparendos y sanciones.	SI			11/05/2023
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado)	SI			OK
12	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Último boletín)	SI			11/05/2023
13	Certificado Judicial de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	SI			OK
14	Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	SI			11/05/2023
15	Formato Único Hoja de Vida de Persona jurídica para contratos de prestación de servicios		NO		
16	Formato Único Hoja de Vida SIGEP para persona natural (Actualizado y firmado - sin inhabilidad alguna)	SI			OK
17	Registro Único Tributario (RUT)	SI			OK
18	Registro de Información Tributaria (RIT) (Para Sede central)	SI			OK
19	Documentos que acreditan estudios	SI			OK
20	Documentos que acreditan la experiencia profesional o laboral	SI			OK
21	Examen médico ocupacional vigente	SI			16/01/2023
22	Afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Salud.	SI			SANTITAS 17/05/23
23	Afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Pensión.	SI			COLFONDOS 11/05/2023
24	Certificado de paz y salvo de parafiscales, con fecha del mes actual (si en la cámara de comercio registra que cuenta con revisor fiscal, esta carta debe ir firmada por dicho revisor). (Personas jurídicas)		NO		
25	Certificación Idoneidad	SI			OK
26	Fotocopia Certificación Bancaria	SI			BBVA ,MAYO 23
27	Constancia de registro del futuro contratista en el SECOP II	SI			OK
28	Documento previo para afiliación de ARL	SI			OK
29	Reporte Contrato firmado por las partes Plataforma SECOP II.				
30	Registro Presupuestal				
31	Afiliación ARL (persona natural)				
32	Garantía allegada por el contratista (Plataforma SECOP II).				
33	Reporte aprobación garantías SECOP II				
34	Orden de Inicio/Designación de supervisión				
ETAPA DE EJECUCION					
35	Informes de ejecución				
36	Certificados de supervisión autorizando pagos				
37	Solicitudes de modificación				
38	Compromiso de confidencialidad				
39	Otros documentos soporte				
ETAPA POST-CONTRACTUAL					
40	Acta de Cierre				

* La Obligación de pagar el Impuesto de Industria y Comercio en el municipio donde el contratista realice la actividad o preste el servicio es responsabilidad del mismo. La no presentación de este documento al área financiera no lo exime de la obligatoriedad que tendría el contratista de pagar el impuesto.

Area solicitante		Firma	Fecha
Nombre de quien revisó	Karen Orozco Cera - PE 28 G13		
Profesional Grupo de Contratación			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Verónica Restrepo Ramírez, G. Contratación
Elaboración Formato
Luis Fernando Ovalle, G. Planeación
Normalización de Documentos

Milton Cuervo Casallas, G. Contratación
Revisión Contratos
Elsa Malo, Lecompte, G. Planeación
Revisión SIG

Daniel Ariza, Secretario General
Aprobación del Proceso

Bogotá D.C., mayo 18 de 2023

Doctor
HERNAN DAVID RUBIO PEÑA
Secretario General
AUNAP

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Respetado Dr.

De manera atenta me permito presentar mi propuesta laboral, cuyo objeto sería:

Prestar servicios profesionales a la Dirección técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en los temas relacionados con el fomento y las actividades de caracterización y formalización del sector en el territorio nacional.

La propuesta contempla las siguientes actividades:

1. Aportar sus conocimientos profesionales en la formulación de proyectos que propendan por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas, desarrollados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, desde su etapa de estructuración, ejecución y seguimiento, para el fortalecimiento del gremio pesquero artesanal industrial del país.
2. Participar en las reuniones de concertación de pliego de solicitudes de apoyo en el marco de la resolución No. 1850 de 2022, o la que la modifique, realizado por las comunidades de pescadores artesanales de diferentes regiones del territorio nacional, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento.
3. Apoyar las jornadas de asistencia técnica en lo referente al fortalecimiento asociativo de las organizaciones pesqueras y/o acuícolas, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en el territorio colombiano.
4. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la revisión y proyección de las certificaciones solicitadas por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME.
5. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la revisión y envío del informe mensual al Ministerio de Minas y Energía, respecto a las novedades del reporte al subsidio de combustible diésel asignado a la flota pesquera industrial de Colombia.

6. Brindar apoyo en la elaboración de los certificados de pesca, que se expide a las embarcaciones mayores a 3 toneladas de registro neto e industriales de más de 5 toneladas de registro neto, tanto de bandera nacional como extranjera, afiliadas a empresas pesqueras del país, que cuentan con autorización y cumplen con la normatividad vigente para extraer recursos pesqueros en aguas colombianas e internacionales, en los tiempos establecidos por la DTAF.

7. Apoyar desde punto de vista técnico en la conceptualización requerida para la proyección de los actos administrativos por medio de los cuales se emiten los permisos de pesca comercial industrial, integrado de pesca, pesca artesanal, entre otros; así como las modificaciones a los mismos, conforme la normatividad vigente, cuando sea requerido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

8. Participar cuando así lo determine la Dirección General de la AUNAP y la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en los diferentes espacios interinstitucionales nacionales e internacionales, que propendan por acciones de sostenibilidad de los recursos y el fortalecimiento del gremio pesquero artesanal, acuícola e industrial del país.

9. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

10. Apoyar las acciones de liquidación o cierre de los proyectos, programas y/o convenios relacionados con la pesca artesanal que hayan sido ejecutados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el territorio colombiano.

11. Aportar su conocimiento profesional brindando apoyo en la elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la actividad de la pesca artesanal continental y marina, que requiera emitir la Dirección Técnica de Administración y Fomento, como insumo a los diferentes requerimientos solicitados por la entidad, las entidades externas y/o los entes de control.

12. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la distribución porcentual de las cuotas globales de pesca establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, recomendando los porcentajes que se destinarán a la pesca industrial y artesanal en los espacios jurisdiccionales colombianos.

13. Entregar los actos administrativos, conceptos técnicos y PQRS asignados dentro de los términos indicados por el supervisor o, a falta de término específico, con al menos tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento de cada trámite, lo anterior de acuerdo a la asignación de trámites de la dirección técnica.

14. Apoyar, acompañar y orientar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en adelantar la liquidación y/o cierre de los procesos contractuales de vigencias anteriores correspondientes a los contratos No. 294 de 2020, 268 de 2021, 323 de 2021, 366 de 2021, 235 de 2021, 359 de 2021, 299 de 2022, 320 de 2022, pendientes de liquidación, cuya liquidación o cierre debe quedar gestionada ante el Grupo de Gestión Contractual, así como apoyar los procesos de liquidación que se llegaren a asignar.

15. Prestar sus servicios en las instalaciones de la AUNAP, cuando las necesidades del servicio lo requieran en coordinación con los lineamientos de la entidad en materia de atención al ciudadano.

Tiempo: A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Valor mensual de la propuesta: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 9.670.000) Mensuales.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Grajales Naranjo', written over a horizontal line.

CAMILO GRAJALES NARANJO
No. 1.018.415.539 de Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.415.539**

GRAJALES NARANJO

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES



Camilo Grajales Naranjo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1988**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00862153-M-1018415539-20161102

0052086815A 1

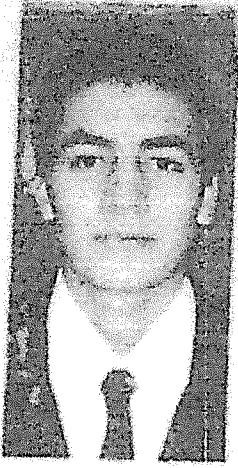
1074158730



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS
Fuerzas de Armamento, Logística y Apoyo

1018415539

GRAJALES NARANJO
CAMILO

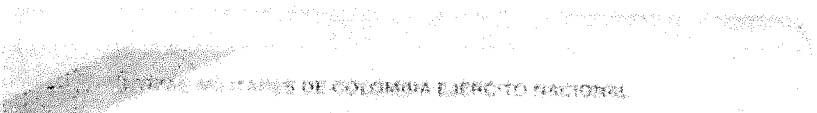


PERTENECE AL EJERCITO DE
1ª LINEA 2ª LINEA 3ª LINEA

2018 2028 2038

PROFESIÓN BACHILLER

06 ABR 2006



FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este documento...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

[Handwritten Signature]
TCI JATRO LEGUIZAMON RIVAS

EI 487 927

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA



Tarjeta Profesional 1018415539

CAMILO GRAJALES NARANJO

CC 6018 415 399 Bogotá D.C.

Universidad de Caldas

Expedición 10 de Julio de 2014





**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **CAMILO GRAJALES NARANJO** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1018415539**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 10 del 11 de Septiembre de 2014** , su tarjeta profesional **No. 1018415539** y su certificado **No. 10897** .

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los 11 de Mayo de 2023.

Esta certificación es válida a partir del 11 de Mayo de 2023 y hasta el 09 de Agosto de 2023.

Atentamente,



SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL

Secretaria Ejecutiva

Para confirmar el presente documento comuníquese al teléfono 6067862 en Bogotá con el código de verificación No. CPB-31224-CC-1018415539



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223289791



WEB
13:50:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO GRAJALES NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018415539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11:56:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018415539
Código de Verificación	1018415539230511115643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:55 PM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018415539**

Apellidos y Nombres: **GRAJALES NARANJO CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2023 12:18:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018415539** y Nombre: **CAMILO GRAJALES NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60282774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Grajales		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Naranjo		NOMBRES Camilo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1018415539		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1018415539		D.M. 31	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 02 AÑO 1988			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 59 N 67 C 27 El modelo - Norte		
PAÍS COLOMBIA			DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			TELÉFONO 3770500		EMAIL biologo.camilog@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PROYECTOS	07	2019	1018415539
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	11	2016	SI
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA	06	2014	si

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40A - 13 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09 EDIFICIO UGI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	09	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	01	Año	2019	Día	22	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	01	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	01	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09 Edificio UGI Piso 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09 Edificio UGI Piso 6						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3770500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	24	Mes	09	Año	2014	Día	23	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FOMENTO					DIRECCIÓN CALLE 40 A 13 09 Edificio UGI Piso 6			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	6

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota D.C. 17 de mayo de 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Camilo Grajales Naranjo

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1018415539 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.
 DIRECCIÓN: CARRERA 59 N 67 C 27 El modelo - Norte TELÉFONO: 3195615942 3770500

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CRISTINA NARANJO GARCIA	25098728	MADRE
ISABEL CRISTINA GRAJALES NARANJO	1053829387	HERMANO(A)
POLIANA GRAJALES NARANJO	25113080	HERMANO(A)
RUBEN GRAJALE CARDENAS	4558155	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	\$99.773.333
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$99.773.333

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA DE AHORROS	0958085953	PARQUE NACIONAL	100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	VEHICULO	54.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO	40.000.000
BBVA	TARJETA DE CREDITO	6.000.000
DAVIVIENDA	CREDITO	60.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad	SI	NO	tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°	
			C.C.	C.E.	T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

_____	_____
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

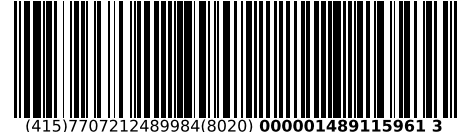
DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14891159613



(415)7707212489984(8020) 000001489115961 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 001

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 169 39. Departamento 11 40. Ciudad/Municipio 001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

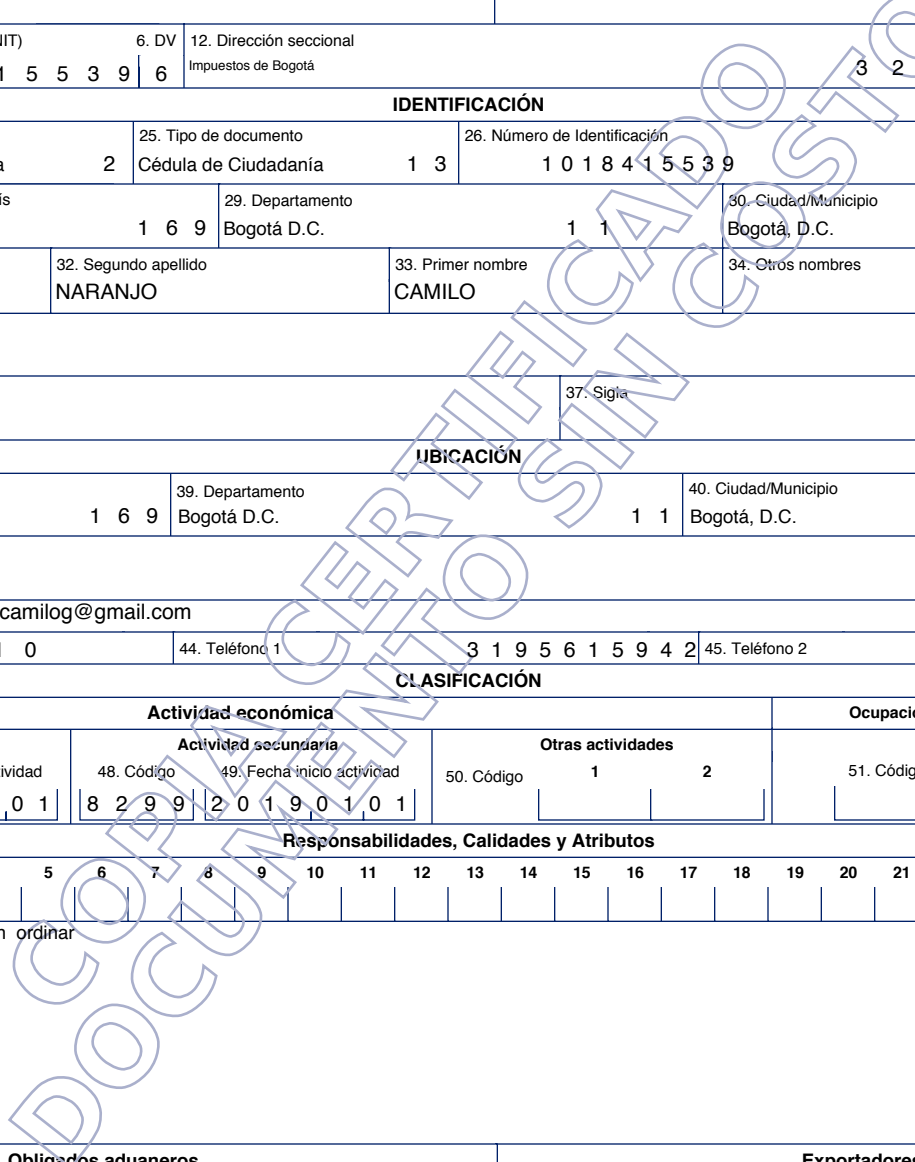
43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7490"/>	<input type="text" value="20150901"/>	<input type="text" value="8299"/>	<input type="text" value="20190101"/>				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El

Instituto Nacional Salamina

Jornada - Diurna y
Jornada - Nocturna
Salamina - Caldas

Aprobado por la Secretaría de Educación de Caldas,
según Resolución No. 03465 del 18 de Septiembre de 1998,
Fusionado con el Colegio de Bachillerato Nocturno Jorge Vélez Calle,
según Resolución No. 02565 del 9 de Octubre de 2001.

Confiere a:

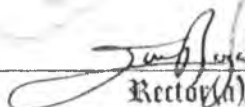
Camilo Grajales Naranjo

Identificado(a) con T. de B. No. 71587 de Salamina (Caldas)

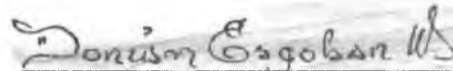
El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según el Artículo 11 del Decreto
1860 de 1994.


Rector(a)




Secretario(a)

Registrado en el Libro No. 01 Folio No. 013

Dado en Salamina (Caldas), a 3 de Septiembre de 2004

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas

en atención a que

Camilo Grajales Naranjo

C.C. No. 1018415539 de BOGOTÁ D.C.

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

BIÓLOGO

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

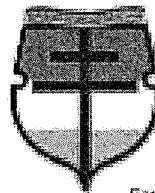

Rector


Secretario General

Manizales, 29 de julio de 2014

Oficina de Registro Académico Folio 233/232 del libro N° 5

N° 32185



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia**

Signada el número de:

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2371 de Julio de 1972

CONSIDERANDO QUE:

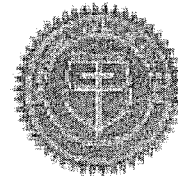
CAMILO GRAJALES NARANJO
C.C 1018415539 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS EN POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS**

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

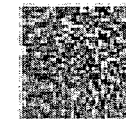
BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 27 DE 2019




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


LIBRERO



La República de Colombia



y en su nombre

La Universitaria Agustiniiana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Camilo Grajales Naranjo

C.C. 1.018.415.539 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Gestión Ambiental

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Noviembre 18 de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 18 del libro de Registro No. 2 Fecha 18-11-2016



Universitaria Agustiniiana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1149

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la **Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniana**, Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica N° 6651 de 1996 y Resolución N° 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fr. Carlos Alberto Villabona Vargas, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Directora del Programa de Especialización en Gestión Ambiental, Dra. Claudia Elisa Archila Pachón y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

GRAJALES NARANJO CAMILO
C.C. No. 1018415539 de Bogotá D.C.

Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2016 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la **Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniana**, para optar por el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

El Señor Rector de la **Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniana** procedió a tomar el juramento de rigor y a la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Se deja constancia que se otorgó "mención de estudiante distinguido" por haber alcanzado un promedio general acumulado de 4.5 durante su formación como Especialista.

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fr. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR
Rector

Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2016.

Anotado al Folio No. 18 - Libro 2 No. de Registro 1149 del 18 de noviembre de 2016.

	Fecha: 2023-01-23 09:55:58 Radicado: I2023NC000162 No Folios: 2
	
Remitente: ARIZA HEREDIA DANIEL ENRIQUE Destinatario: RESTREPO ARENAS JHON JAIRO Asunto: Designación de supervisión- Co	

Bogotá D.C, 19 de enero de 2023

MEMORANDO INTERNO SG 035 de 2023

PARA: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Directora Técnica de Administración y Fomento

DE: DANIEL ENRIQUE ARIZA
Secretario General

ASUNTO: Designación de supervisión- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 39 de 2023

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 39 de 2023, suscrito entre **CAMILO GRAJALES NARANJO** y la **AUNAP**, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en los temas relacionados con el fomento y las actividades de caracterización y formalización del sector en el territorio nacional."

En calidad de supervisor, deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 3119 de 2022 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP*".

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en la Plataforma SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22626691&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,



DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Anexos: Orden de Inicio

Proyectó: Stephanie Ramirez M – Abogada Contratista GGC 
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder del Grupo de Gestión Contractual 



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN 00000880 DE 07 DE MAYO DE 2019.

ORDENA:

Previo verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Número:	39 DE 2023	Fecha:	19 DE ENERO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAMILO GRAJALES NARANJO		
CÉDULA	1.018.415.539		
OBJETO	"Prestar servicios profesionales a la Dirección técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en los temas relacionados con el fomento y las actividades de caracterización y formalización del sector en el territorio nacional."		
PLAZO	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MAYO DE 2023		

Para constancia se firma a los DICINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Proyectó: Stephanie Ramirez M – Abogada Contratista GGC 
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Lider del Grupo de Gestión Contractual 



El campo
es de todos

Minagricultura

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@ aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 14:13:37
 CAMILO GRAJALES N...


Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

 Id de página: 23000726 [Ayuda](#) (?)

1 Información general

 2 [Condiciones](#)
VER CONTRATO

 3 [Bienes y servicios](#)
Resumen

 4 [Documentos del Proveedor](#)
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.9889987

 5 [Documentos del contrato](#)
Número del contrato 39 DE 2023

 6 [Información presupuestal](#)
Versión del contrato 1

 7 [Ejecución del Contrato](#)
Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales a la Dirección técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en los temas relacionados con el fomento y las actividades de caracterización y formalización del sector en el territorio nacional.

 8 [Modificaciones del Contrato](#)
Tipo de contrato Prestación de servicios

 9 [Incumplimientos](#)
Fecha de inicio del contrato 19/01/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 8 días para terminar (18/05/2023 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal

AUNAP

 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CAMILO GRAJALES NARANJO

 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAMILO GRAJALES NARANJO			

Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CAMILO GRAJALES NARANJO
Fecha de aprobación: 19/01/2023 2:52:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal


Aprobado por: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA **Fecha de aprobación:** 19/01/2023 3:04:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_4439281_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_4439281_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACION
Proceso de Contratación CAMILO GRAJALES NARANJO
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 38.680.000,00 COP

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-006
	Clausulado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: 2
		Vigencia desde: 01/01/2021

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: ESTUDIOS PREVIOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS: Todas las condiciones específicas para el debido cumplimiento del presente contrato se encuentran señaladas en el estudio previo respectivo y que se carga a la plataforma SECOP, donde se plasma la necesidad planteada por el área ejecutora, documento que hace parte integral del contrato a desarrollar.

CLÁUSULA SEGUNDA INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la AUNAP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a la AUNAP multas sucesivas diarias del 1% del valor mensualizado del contrato, sin que dicho monto exceda del 10% del valor total del contrato; sumas que podrán ser descontadas de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO.** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen a la AUNAP, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.


CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la cumplida, a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DE CLÁUSULA PENAL Y MULTAS:** El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiere, de las garantías constituidas, su efectividad se hará observando el procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las normas contractuales vigentes y demás aplicables a la materia.

CLÁUSULA QUINTA: DESPLAZAMIENTOS A OTRAS CIUDADES: Si a consideración de LA AUNAP el contratista debe desplazarse fuera del lugar de ejecución del contrato debe ser justificado en el desarrollo del contrato celebrado, para ello la AUNAP reconocerá y pagará el monto de los pasajes y gastos de desplazamiento, de acuerdo con el Acto Administrativo establecido o adoptado para tal efecto, previa existencia de disponibilidad presupuestal y visto bueno del supervisor. **PARÁGRAFO:** Es obligación del contratista reportar mensualmente en su informe los desplazamientos que haya realizado en el período correspondiente a fin dar observancia a las normas legales vigentes y directrices internas.

CLÁUSULA SEXTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente contrato que corresponde a unas actividades concretas y por plazo estrictamente convenido, el Contratista no adquiere vínculo laboral alguno con

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Página: 1 de 3

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-006
	Clausulado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: 2
		Vigencia desde: 01/01/2021

LA AUNAP y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad de orden constitucional o legal que puedan afectar la legalidad del contrato, y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. También expresa que no es responsable fiscalmente en virtud de lo establecido en las normas vigentes. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del contratista y las retenciones que ordene la ley en relación con su contrato serán efectuadas por la AUNAP.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, en el evento de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato se buscarán mecanismos de negociación directa y amigable composición.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: Se acuerda que el presente contrato NO requiere de liquidación en aplicación del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 que acoge la Autoridad. **PARÁGRAFO:** En el evento de que el contrato se termine anticipadamente tal situación debe constar en acto administrativo debidamente motivado.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la AUNAP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales. En ese orden, el presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 15 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Unilateralmente por parte de **LA AUNAP** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se considere necesario terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo deberá establecerse las causas que justifiquen este procedimiento, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso, se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO**

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Página: 2 de 3

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-006
	Clausulado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: 2
		Vigencia desde: 01/01/2021

SEGUNDO: La terminación unilateral solo procede bajo las causales establecidas en las leyes vigentes, las que lo adicione, modifiquen y/o replacen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, suscrita por el contratista y ordenador y visto bueno del supervisor, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. En caso de que el término de suspensión exceda vigencia fiscal, deberá modificarse el plazo del contrato, Salvo que las causas de suspensión sean por fuerza mayor o caso fortuito, situación en la que se deberá analizar y justificar la procedencia o no de una reserva presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. LA AUNAP, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor EL CONTRATISTA. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Página: 3 de 3

AUNAP-CT-027

Bogotá D.C

Señor

CAMILO GRAJALES NARANJO

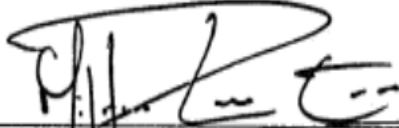
biologo.camilog@gmail.com

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL E2022NC004656

Cordial Saludo,

En atención a su petición requiriendo los certificados de los contratos No.35 de 2022, 15 de 2021, 14 de 2020, 44 de 2019, 312 de 2019, 27 de 2018, 10 de 2017, 49 de 2016, 49 de 2015 y 171 de 2014, nos permitimos adjuntar los mismos en un anexo, el cual consta de trece (13) folios.

Cordialmente,



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS

Asesor-Líder Grupo Gestión Contractual

Anexos: Trece (13) folios

Copia: N/A

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo -GGC *MR*

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
AUNAP**

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

CAMILO GRAJALES NARANJO identificado con la cédula de ciudadanía **1.018.415.539** prestó sus servicios a la entidad a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato:	35 de 2022
Fecha de firma:	11 de enero 2022
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en la caracterización de pescadores artesanales de las regiones priorizadas por la Dirección General de la AUNAP, para el territorio nacional.
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio:	11 de enero 2022
Fecha de terminación con prórroga y adición	31 de diciembre de 2022
Plazo final ejecución con prórroga y adición	Once (11) meses y veinte (20) días
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Noventa y nueve millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$99.773.333) pagados así: Un primer pago por un valor Cinco millones setecientos un mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$5.701.333), Once (11) mensualidades vencidas por un valor de Ocho millones quinientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$8.552.000).
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar sus conocimientos profesionales en la formulación de proyectos que propendan por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas, desarrollados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, desde su etapa de estructuración, ejecución y seguimiento, para el fortalecimiento del gremio pesquero artesanal industrial del país. 2. Participar en las reuniones de concertación de pliego de solicitudes de apoyo en el marco de la resolución No. 1686 de 2019, realizado por las comunidades de pescadores artesanales de diferentes regiones del territorio nacional, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Apoyar las jornadas de asistencia técnica en lo referente al fortalecimiento asociativo de las organizaciones pesqueras y/o

	<p>acuícolas, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en el territorio colombiano.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la revisión y proyección de las certificaciones solicitadas por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. 5. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la revisión y envío del informe mensual al Ministerio de Minas y Energía, respecto a las novedades del reporte al subsidio de combustible diésel asignado a la flota pesquera industrial de Colombia. 6. Brindar apoyo en la elaboración de los certificados de pesca, que se expide a las embarcaciones mayores a 3 toneladas de registro neto e industriales de más de 5 toneladas de registro neto, tanto de bandera nacional como extranjera, afiliadas a empresas pesqueras del país, que cuentan con autorización y cumplen con la normatividad vigente para extraer recursos pesqueros en aguas colombianas e internacionales, en los tiempos establecidos por la DTAF. 7. Apoyar desde punto de vista técnico en la conceptualización requerida para la proyección de los actos administrativos por medio de los cuales se emiten los permisos de pesca comercial industrial, integrado de pesca, pesca artesanal, entre otros; así como las modificaciones a los mismos, conforme la normatividad vigente, cuando sea requerido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 8. Participar cuando así lo determine la Dirección General de la AUNAP y la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en los diferentes espacios interinstitucionales nacionales e internacionales, que propendan por acciones de sostenibilidad de los recursos y el fortalecimiento del gremio pesquero artesanal, acuícola e industrial del país. 9. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 10. Apoyar las acciones de liquidación o cierre de los proyectos, programas y/o convenios relacionados con la pesca artesanal que hayan sido ejecutados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el territorio colombiano. 11. Aportar su conocimiento profesional brindando apoyo en la elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la actividad de la pesca artesanal continental y marina, que requiera emitir la Dirección Técnica de Administración y
--	---

	<p>Fomento, como insumo a los diferentes requerimientos solicitados por la entidad, las entidades externas y/o los entes de control.</p> <p>12. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la distribución porcentual de las cuotas globales de pesca establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, recomendando los porcentajes que se destinarán a la pesca industrial y artesanal en los espacios jurisdiccionales colombianos.</p> <p>13. Entregar los actos administrativos, conceptos técnicos y PQRS asignados dentro de los términos indicados por el supervisor o, a falta de término específico, con al menos tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento de cada trámite, lo anterior de acuerdo a la asignación de trámites de la dirección técnica.</p>
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	15 de 2021
Fecha de firma:	12 de enero 2021
Objeto:	Prestar servicios de profesionales, en los procesos relacionados el fomento y la formalización de la pesca artesanal e industrial en el territorio nacional, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y diecinueve (19) días
Fecha de Inicio:	12 de enero 2021
Fecha de terminación con prórroga y adición:	30 de diciembre de 2021
Plazo final ejecución con prórroga y adición:	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	<p>Noventa y tres millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$93.066.667) pagados así:</p> <p>Un primer pago por valor de cinco millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$5.066.667) y once (11) mensualidades vencidas de ocho millones pesos m/cte. (\$8.000.000).</p>
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la formulación de los diferentes programas y proyectos que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento para el fortalecimiento de la pesca artesanal e industrial y sus diferentes comunidades en el territorio nacional. 2. Ofrecer apoyo profesional desde el punto de vista técnico en la supervisión y seguimiento de los proyectos y/o programas, que se ejecuten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Apoyar cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en las actividades liquidación de los proyectos, programas y/o convenios que se ejecuten en el territorio

	<p>nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar la elaboración de las patentes de pesca de las embarcaciones de bandera colombiana y extranjera que están debidamente registradas y autorizadas por la AUNAP, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, 5. Apoyar en la realización de los actos administrativos de los diferentes tipos de permisos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 6. Apoyar cuando sea requerido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento técnico a las medidas de ordenación y manejo pesquero adoptadas y establecidas por la AUNAP. 7. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en espacios nacionales e internacionales donde sea necesario el apoyo técnico en temas referentes al manejo de los recursos pesqueros, formulación y evaluación de proyectos de pesca y patentes de pesca. 8. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el reporte de la información de la flota pesquera a la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. 9. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la elaboración de los informes de desembarcos, con insumo para la proyección de la resolución de las cuotas anuales de pesca. 10. Brindar apoyo profesional a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la atención, conceptualización y respuesta de los trámites que sean designados como PQRDS. 11. Apoyar en la estructuración de los proyectos y programas que vayan enfocados en la reactivación del sector pesquero de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	14 de 2020
Fecha de firma:	10 de enero 2020
Objeto:	El contratista se obliga a prestar servicios profesionales, en los procesos relacionados con la formalización y el fomento de la pesca artesanal e industrial marina en el territorio nacional, bajo los lineamientos de la dirección técnica de administración y fomento.
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y veintiún (21) días
Fecha de Inicio:	10 de enero 2020

Fecha de terminación con prórroga y adición	30 de diciembre de 2020
Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Ochenta y dos millones trescientos nueve mil quinientos pesos m/cte. (\$82.309.500) pagaderos así: Un primer pago de cuatro millones novecientos veinticuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$4.924.500) y once (11) mensualidades vencidas de siete millones treinta y cinco mil pesos m/cte. (\$7.035.000).
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar sus conocimientos en la formulación de los diferentes programas y proyectos que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento para el fortalecimiento de la pesca artesanal e industrial en el territorio nacional. 2. Ofrecer apoyo profesional desde el punto de vista técnico, en la supervisión y seguimiento de los proyectos y/o programas, que se ejecuten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Apoyar cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en las actividades liquidación de los proyectos, programas y/o convenios, que se ejecuten en el territorionacional. 4. Apoyar en la conceptualización y elaboración de las patentes de pesca de las embarcaciones debidamente registradas y autorizadas por la AUNAP, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento 5. Apoyar en la atención a solicitudes de los diferentes tipos permisos, que le sean asignados por la Dirección Técnica de Administración y Fomento 6. Apoyar cuando sea requerido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento técnico a las medidas de ordenación y manejo pesquero adoptadas y establecidas por la AUNAP. 7. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, previa autorización de la Dirección General de la AUNAP, en espacios nacionales e internacionales donde sea necesario el apoyo técnico en temas referentes al manejo de los recursos pesqueros continentales y marinos. 8. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el reporte de la información de la flota pesquera a la Unidad de Planeación Minero Energética UPME.

	<p>9. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la elaboración de los informes de desembarcos, con insumo para la proyección de la resolución de las cuotas anuales de pesca.</p> <p>10. Brindar apoyo profesional a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la atención, conceptualización y respuesta de los trámites que sean designados como PQRDS.</p>
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	312 de 2019
Fecha de firma:	23 de septiembre 2019
Objeto:	Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en los procesos relacionados con la formalización, administración y fomento de las pesca artesanal e industrial marina en el territorio nacional.
Plazo inicial de ejecución:	Tres (3) meses y ocho (8) días
Fecha de Inicio:	23 de septiembre 2019
Fecha de terminación con prórroga y adición:	30 de diciembre de 2019
Plazo final ejecución con prórroga y adición:	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	<p>Veintiún millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$21.886.667) pagaderos así:</p> <p>Un primer pago de Un millón setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$1.786.667), Tres (3) mensualidades vencidas de Seis millones setecientos mil pesos m/cte. (\$6.700.000).</p>
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la conceptualización y elaboración de las patentes de pesca de las embarcaciones debidamente registradas y autorizadas por la AUNAP, atendiendo la normatividad vigente. 2. Apoyar en la elaboración de actos administrativos, relacionados con los diferentes tipos permisos, atendiendo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Brindar acompañamiento a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la formulación de los diferentes programas y proyectos que se desarrollen para el fortalecimiento de la pesca artesanal, en el territorio nacional. 4. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento técnico a las medidas de ordenación y manejo pesquero adoptadas y establecidas por la AUNAP.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, previa autorización de la Dirección General de la AUNAP, en espacios nacionales e internacionales donde sea necesario el apoyo técnico en temas referentes a la ordenación y manejo de los recursos pesqueros continentales. 6. Apoyar el proceso de liquidación del Convenio de Cooperación No. 211 del 25 de enero de 2018, aportando para ello las debidas sugerencias, recolectando la documentación e información que sean requeridas y elaborando los documentos que sean necesarios, sin detrimento de lo establecido en la ley y en la normatividad vigente. 7. Ofrecer apoyo profesional desde el punto de vista técnico, en la supervisión y seguimiento de los proyectos y/o programas, que se ejecuten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 8. Brindar apoyo profesional a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la atención y respuesta oportuna de los trámites que sean designados como PQR.
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	44 de 2019
Fecha de firma:	22 de enero 2019
Objeto:	Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en los procesos relacionados con la formalización, administración y fomento de la pesca artesanal e industrial marina en el territorio nacional.
Plazo inicial de ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha de Inicio:	23 de enero 2019
Fecha de terminación con prórroga y adición	22 de septiembre de 2019
Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Treinta y ocho millones ochenta mil pesos m/cte. (\$38.080.000) pagaderos así: Un primer pago de Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$1.269.333), Siete (7) mensualidades vencidas de Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos m/cte. (\$4.760.000) y un último pago por un valor de Tres millones cuatrocientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$3.490.667).
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la conceptualización y elaboración de las patentes de pesca de las embarcaciones debidamente registradas y autorizadas por la AUNAP, atendiendo la normatividad vigente.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyar la realización de vistas de inspección ocular, proyección de los respectivos conceptos técnicos y en la elaboración de actos administrativos, relacionados con los diferentes tipos permisos, modificaciones y cancelaciones a los mismos, atendiendo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, desde el componente desde la conceptualización del enfoque ambiental en los procesos de ordenación que adelanta la entidad. 4. Brindar acompañamiento a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la formulación de los diferentes programas y proyectos que se desarrollen para el fortalecimiento de la pesca artesanal de aguas continentales, en el territorio nacional. 5. Apoyar el proceso de liquidación del Convenio de Cooperación No. 211 del 25 de enero de 2018, aportando para ello las debidas sugerencias, recolectando la documentación e información que sean requeridas y elaborando los documentos que sean necesarios, sin detrimento de lo establecido en la ley y en la normatividad vigente. 6. Ofrecer apoyo profesional desde el punto de vista técnico, en la supervisión y seguimiento de los proyectos y/o programas, que se ejecuten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 7. Brindar apoyo profesional a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la atención y respuesta oportuna de los trámites que sean designados como PQR.
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	27 de 2018
Fecha de firma:	5 de enero 2018
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP a prestar sus servicios PROFESIONALES por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para aportar sus conocimientos profesionales desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en las actividades relacionadas con los procesos de administración de los recursos pesqueros en el territorio nacional
Plazo inicial de ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha de Inicio:	5 de enero 2018
Fecha de terminación con prórroga y adición	28 de diciembre de 2018
Plazo final ejecución con prórroga y adición	Once (11) meses y veintitrés (23) días

Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Cincuenta millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$50.740.000) pagaderos así: Un primer pago de tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$3.440.000), diez (10) mensualidades vencidas de Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte. (\$4.300.000).
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración de las patentes de pesca de las embarcaciones debidamente registradas y autorizadas por la AUNAP, atendiendo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 2. Brindar apoyo en el análisis de la información de los permisionarios e informes de desembarcos, como insumo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento para la asignación de cuotas globales de pesca, cuando sea requerido. 3. Apoyar la realización de vistas de inspección ocular y emitir los respectivos conceptos técnicos, como insumo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, para el otorgamiento de los distintos permisos de pesca. 4. Brindar apoyo en la elaboración de actos administrativos, relacionados con los diferentes tipos permisos, modificaciones y cancelaciones a los mismos, atendiendo lo señalado en la Ley 13 de 1990 y demás normatividad vigente. 5. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento con insumos técnicos en los procesos de ordenación que se adelanten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en los diferentes espacios de concertación con las comunidades en el territorio nacional. 6. Brindar acompañamiento a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la formulación y ejecución de los diferentes programas y proyectos que se desarrollen para el fortalecimiento de la pesca artesanal de aguas continentales.
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	10 de 2017
Fecha de firma:	12 de enero 2017
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para apoyar los procesos dirigidos al enfoque ambiental y de ordenación pesquera en pro del desarrollo del sector pesquero, apoyando el seguimiento a los convenios y demás actividades a cargo de la Dirección de Administración y Fomento.
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio:	13 de enero 2017

Fecha de terminación con prórroga y adición	27 de diciembre de 2017
Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Treinta y siete millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$37.950.000) pagaderos así: Un primer pago de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$1.650.000), Once (11) mensualidades vencidas de Tres millones trescientos mil pesos m/cte. (\$3.300.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración de actos administrativos, relacionados con otorgamiento de permisos, renovaciones, inclusiones de proveedor, modificaciones y cancelaciones a los mismos, realizar visitas de inspección ocular y conceptos técnicos para determinar la viabilidad o no de los permisos, atendiendo la normatividad vigente y la Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991. 2. Apoyar los procesos de ordenación pesquera que se adelanten desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Apoyar cuando la Dirección Técnica de Administración y Fomento lo requiera en la elaboración patente de pesca. 4. Apoyar y acompañar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en algunos de los procesos de ejecución de convenios o contratos que sean de competencia de esta Dirección. 5. Apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en los programas y proyectos que tengan impliquen componentes ambientales para su desarrollo. 6. Las demás que correspondan a la naturaleza del presente contrato y se relaciones directamente con el objeto del mismo
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	49 de 2016
Fecha de firma:	13 de enero 2016
Objeto:	Prestación de servicios profesionales, para elaborar tareas en la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en lo relacionado con la ejecución de visitas de inspección ocular, fichas y conceptos técnicos, actos administrativos y en temas de administración.
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio:	14 de enero 2016
Fecha de terminación con prórroga y adición	28 de diciembre de 2016

Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$34.500.000) pagaderos así: Un primer pago de Un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000), Once (11) mensualidades vencidas de Tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar actos administrativos mensuales, relacionados con otorgamiento de permisos, renovaciones, inclusiones de proveedor, modificaciones, autos de archivo y cancelaciones a los mismos. 2. Apoyar en las visitas de inspección ocular y conceptos técnicos para determinar la viabilidad o no de los permisos o trámites pertinentes con la AUNAP, atendiendo la normatividad vigente. 3. Acompañar a la Dirección de Administración y Fomento para disponer de la información técnica de los permisos de forma oportuna en pro de dar respuesta a entes de control, usuarios internos y externos. 4. Apoyar y acompañar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en los procesos de ejecución de convenios o contratos que sean de competencia de esta Dirección, con el fin de hacer seguimiento a las obligaciones del cooperante y que esté acorde con lo planteado en la minuta. 5. Contribuir con el trámite de patentes cuando lo requiera la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 6. Apoyar a la Dirección Técnica en la determinación del impacto ambiental de los objetos de los convenios que se firmen, determinando el grado del impacto, si lo hay o no y la manera de mitigarlo.
Estado:	Ejecutado


No. Contrato:	49 de 2015
Fecha de firma:	16 de enero 2015
Objeto:	Prestación de servicios profesionales, para ejecutar acciones en la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en lo relacionado con la realización de inspecciones oculares, fichas y conceptos técnicos, actos administrativos y en temas de administración.
Plazo inicial de ejecución:	Once (11) meses y trece (13) días
Fecha de Inicio:	19 de enero 2015
Fecha de terminación con prórroga y adición	30 de diciembre de 2015

Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Treinta y dos millones trece mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$32.013.333) pagaderos así: Un primer pago de Un millón doscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$1.213.333), Once (11) mensualidades vencidas de Dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$2.800.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración como mínimo de treinta actos administrativos mensuales, relacionados con otorgamiento de permisos, renovaciones, inclusiones de proveedor, modificaciones y cancelaciones a los mismos. 2. Realizar visitas de inspección ocular y conceptos técnicos para determinar la viabilidad o no de los permisos, atendiendo la normatividad vigente. 3. Visitar acuaristas y dar reconocimiento para entregar insumos al área competente de la AUNAP. 4. Acompañar a la Dirección de Administración y Fomento para disponer de la información técnica de los permisos de forma oportuna en pro de dar respuesta a entes de control, usuarios internos y externos. 5. Acompañar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la ejecución de los convenios que realice. 6. Brindar atención y dar respuesta a requerimientos de los usuarios de la AUNAP, bajo la dirección del Director Técnico, en el tiempo que el servicio de atención al usuario lo amerite. 7. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y conforme los Estudios previos que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas misionales y de funcionamiento que propenda por el cumplimiento de las metas y programas a cargo del sector acuícola y pesquero en la Ley 13 de 1990, Decreto 2256 de 1991 y Decreto 4181 de 2011.
Estado:	Ejecutado


No. Contrato:	171 de 2014
Fecha de firma:	22 de septiembre 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar acciones en la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en lo relacionado con la realización de inspecciones oculares, fichas y conceptos técnicos, actos administrativos y temas de administración
Plazo inicial de ejecución:	Tres (3) meses
Fecha de Inicio:	24 de septiembre 2014

Fecha de terminación con prórroga y adición	23 de diciembre de 2014
Plazo final ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Siete millones quinientos mil pesos m/cte. (\$7.500.000) pagaderos así: Tres (3) mensualidades vencidas de Dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades de capacitación técnica del área de Administración y Fomento. 2. Soportar a la Dirección de Administración y Fomento en la revisión de las solicitudes de permiso y viabilidad técnica, de conformidad con las normas de ordenación y fomento. 3. Conceptuar técnicamente sobre trámites y procesos de Administración del recurso pesquero, acuícola y fomento. 4. Acompañar a la Dirección de Administración y Fomento para disponer de la información técnica de los permisos de forma oportuna en pro de dar respuesta a entes de control, usuarios internos y externos desde el punto de vista técnico. 5. Apoyar la planificación Técnica que deba hacer el área de Administración y Fomento para la vigencia 2015.
Estado:	Ejecutado


Expedida en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de enero de 2023



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Romero Peña – Apoyo Administrativo GGC 

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los exámenes generados en la consulta.

Nombre de la Empresa		Empresa en Misión			
PARTICULAR MEDICINA					
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad		
111111111	NO APLICA	NO APLICA	Medellin		
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR					
Apellidos y Nombres		Documento de identidad	Edad	Género	
GRAJALES NARANJO CAMILO		CC 1018415539	34 Años	M	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Residencia		Estado Civil	
SALAMINA		ciudad		SOLTERO	
Teléfono Fijo		Dirección		Celular	
3195615942		CRR 59 N 63- 27		3195615942	
Correo Electrónico		Grado de Escolaridad		Hemoclasificación	
BIOLOGO.CAMILOG@GMAIL.COM		POSTGRADO		A +	
IMC		Hijos	EPS		
25.18		0	SANITAS EPS SA		
VACUNACION COVID-19	COVID-19 DOSIS	VACUNA		VACUNA REFUERZO	
SI	ESQUEMA COMPLETO CON REFUERZO	1° JANSSEN 2° NO APLICA		JANSSEN	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
Cargo		Fecha	Hora Ingreso	Hora Inicio Atencion	Hora Salida Atencion
PARTICULAR		2023-01-16	07:53:39	07:59:20	08:18:45
Lugar de realización examen		BOGOTA TEUSAQUILLO			
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL					
Tipo de examen realizado					
PREINGRESO					
CONCEPTO			TIPO DE RESTRICCIONES		
CUMPLE PARA EL CARGO/ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO			NO APLICA		
MOTIVO			CERTIFICADOS ADICIONALES		
NO APLICA			NINGUNO		
AREA DE LAS RESTRICCIONES			INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO		
NINGUNA			CONSERVACION VISUAL		
APTITUD DE TAREAS					
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS					
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: SE REALIZA					
ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA					

ANEXOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

MEDICAS PERSONALES

Bajar de peso, se indica hábitos saludables de vida, realizar actividades deportivas y recreativas, se fomenta hábitos saludables de trabajo. Alimentación balanceada.

Énfasis respiratorio Se realizó revisión del sistema Respiratorio mediante un interrogatorio a través del nexo epidemiológico y síntomas relacionados con Covid-19; Durante su evaluación médica ocupacional NO se evidencia patologías ni hallazgos o Sintomatología De Posible Origen Respiratorio Activo

CONDUCTAS - (CONDUCTAS RESTRICTIVAS)

Ninguna

CONDUCTAS - (CONDUCTAS PREVENTIVAS)

Se le informa y se le recomienda cumplir con todas las medidas de prevención contra contagio de Covid-19, según directriz de Minsalud como: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, evitar asistir a sitios concurridos y cuando este laborando seguir las indicaciones entregadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, utilizar los EPP indicados y lo cuidados pertinentes en el área de trabajo. También se entregan signos de alarma, en caso de tener exposición o presentar síntomas relacionados con Covid-19, comunicarse o consultar a su EPS / secretaria seccional de salud, en las líneas habilitadas y entregadas por el Gobierno Nacional.

Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar

Se indica hábitos saludables de vida (dieta baja en sal y azúcar) realizar actividades deportivas y controles preventivos con su médico.

Utilizar gafas u lentes para actividades que requieran lectura o manualidades y también actualizar anualmente la fórmula de sus lentes

OBSERVACIONES GENERALES (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , si va manejar cargas cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor.

OTRAS OBSERVACIONES

Ninguna

OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

ENFASIS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Este examen Médico ocupacional se realiza en condiciones de reposo y está enfocado en una revisión, buscando patologías activas o secuelas osteomusculares extremidades y columna, durante su evaluación no se evidenció patología o sintomatología de origen osteomuscular que pudieran genera limitaciones o riesgo para desempeñar sus funciones laborales

OBSERVACIÓN AREA DE VACUNACION

Durante su evaluación médica ocupacional se realizó revisión de los antecedentes de vacunación, en el momento cuenta con esquema de vacunación completo para prevención de infección por sars cov-2; debe seguir tomando las medidas preventivas; cumpliendo con las medidas generales de bioseguridad.

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR: SI	TIPO: 1	GRUPO: D
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO	CONSERVACIÓN VISUAL	
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS	MEDICINA GENERAL OPTOMETRA	
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL	NO	

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

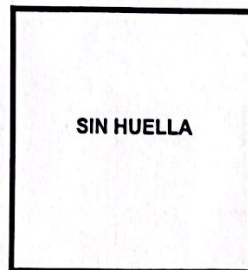
Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes(es) están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyen o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumplimiento con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.



Camiло Grajales Naranjo



ROMERO FRIAS MARIANA
52820999
RM: RM.52/20102009 L.S.O.623/2022

CAMILO GRAJALES NARANJO
Documento: 1018415539
Firma del trabajador

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018415539
NOMBRES Y APELLIDOS	Grajales Naranjo,Camilo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	18/09/2014
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Grajales Naranjo,Camilo , a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CAMILO GRAJALES NARANJO identificado(a) con C.C No. 1.018.415.539, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.


Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 11 de mayo del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 01
		Fecha: Diciembre 28 de 2018
		Página 1 de 2

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015


HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó el Director Técnico de Administración y Fomento, de la hoja de vida de **CAMILO GRAJALES NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.539 de Bogotá D.C., con perfil profesional como Biólogo con título de Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos, con más de 28 meses de experiencia profesional, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractuales que se describen:

OBJETO
Prestar servicios profesionales a la Dirección técnica de Administración y Fomento en el marco de las acciones relacionadas con la administración y el fomento sostenible de la pesca artesanal e industrial, especialmente en los temas relacionados con el fomento y las actividades de caracterización y formalización del sector en el territorio nacional.

De los documentos aportados se evidencia que el futuro contratista no se encuentra inhabilitado para contratar, y se verificó lo siguiente:

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	TÍTULO OBTENIDO
Especialización	Universidad Católica de Colombia	27/09/2019	Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos
Especialización	Universitaria Agustiniiana	18/11/2016	Especialista en Gestión Ambiental
Profesional	Universidad de Caldas	29/07/2014	Biólogo
Bachiller	Instituto Nacional Salamina	04/12/2004	Bachiller Académico

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 01
		Fecha: Diciembre 28 de 2018 Página 2 de 2

Verificación de experiencia mínima exigida (si aplica):

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	FECHAS (DESDE HASTA)	TOTAL EXPERIENCIA
AUNAP	12-01-2021 30-12-2021	11 meses y 19 días.
AUNAP	10-01-2020 30-12-2020	11 meses y 21 días.
AUNAP	23-09-2019 30-12-2019	3 meses y 8 días.
AUNAP	23-01-2019 22-09-2019	8 meses
AUNAP	05-01-2018 28-12-2018	11 meses y 23 días.
AUNAP	13-01-2017 27-12-2017	11 meses y 15 días.
AUNAP	14-01-2016 28-12-2016	11 meses y 14 días.
AUNAP	19-01-2015 30-12-2015	11 meses y 12 días
AUNAP	24/09/2014 23/12/2014	3 meses
TOTAL EXPERIENCIA		83 meses y 22 día.

Se concluye que el futuro contratista cuenta con la idoneidad verificada para cubrir la necesidad del área por lo que se recomienda la contratación del mismo.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2023.


JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS
 DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CAMILO GRAJALES NARANJO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.018.415.539** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 958085953** aperturada el **30 de noviembre de 2020**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **11** días del mes de **mayo** del año **2023**.

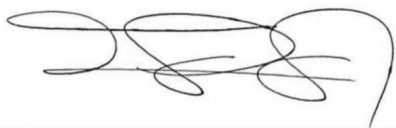
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0958085953**

Cuenta de 16 dígitos: **0958000200085953**

Cuenta de 20 dígitos: **00130958000200085953**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros**
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
900479669	AUNAP	14/11/2017 10:58:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/09/2022 10:38:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
1018415539	CAMILO GRAJALES NARANJO	14/11/2017 11:15:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/11/2017 11:15:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

Cambiar el estilo de paginación [Nuevo registro](#) [Nuevo registro](#)

FORMATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, ARL

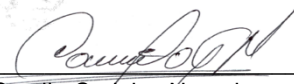
Yo, Camilo Grajales Naranjo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.539, autorizo a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, para que me afilie a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL – POSITIVA**, a la firma del contrato derivado de mi oferta.

A continuación, relaciono mis datos para efectos de la afiliación:

Nombre completo:	Camilo Grajales Naranjo
Cédula	1018415539
EPS	Sanitas
Fondo de pensiones	Colfondos
Dirección:	Cra 59 # 67 C – 27 El Modelo Norte
Teléfono:	3195615942
Email:	biologo.camilog@gmail.com
Área o Regional:	Administración y Fomento
Valor total del contrato:	\$ 71.558.000
Examen Médico preocupacional de ingreso:	16 de Enero de 2023
Profesión:	Biólogo

Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo.

Cordialmente,



Camilo Grajales Naranjo
C.C. 1.018.415.539



Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2023-05-10 14:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAMILO		GRAJALES	NARANJO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1018415539

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CALDAS

Municipio

SALAMINA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Dirección

["CALLE 40 A 13 09 Piso 6 y 14 Edificio\r\nUGI"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$99.773.333,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$99.773.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	\$54.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	\$100.000.000,00
TAJETA DE CREDITO	\$6.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: